INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

60

DICTAMEN U.O.C. Nº 26 /19.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : C.P. Víctor Cardozo, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : **Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS".**

Lugar y fecha : Asunción, 18 de Diciembre de 2019.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS"**, en observancia a lo previsto en el art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***"g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…"***.

ANTECEDENTES:

Que, en fecha 11 de diciembre de 2019 la Dirección Operativa de Contrataciones, recepciona el pedido de contratación por la vía excepcional para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS".**

Que, por Nota Interna NOT-7124-2019-000060 de fecha 11 de diciembre de 2019, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita la adquisición urgente de Insumos indicando: " el presente pedido ha sido el resultado de un segundo análisis realizado en base al listado de los 122 (ciento veinte y dos) ítems del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, con stock crítico, remitido vía correo electrónico por la Jefatura de la Dirección de Apoyo y Servicios del H.C. La reunión para el análisis y evaluación de dicho listado se ha realizado en la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central el día 26 de noviembre del presente año… todos los presentes han decidido elevar a consideración de las autoridades del Instituto, un listado de 12 (doce) ítems a ser presentado para el tratamiento urgente. Es importante mencionar que en el presente pedido además de los 12 (doce) ítems mencionados, se incluyen 13 (trece) ítems que han sido declarados desiertos en la CVE N° 16/19 según RCA N° 065-017/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, contratación que fuera resultado de un primer análisis del listado referido. Además se comunica que los 25 (veinticinco) ítems referidos se encuentran incluidos en los siguientes procesos licitatorios en curso: LPN N° 85/19 "Adquisición de Insumos de Hemodinamia"; LPN N° 57/19 "Adquisición de Prótesis y Otros para Cirugía Cardiaca"; LPN N° 123/19 "Adquisición de Insumos Descartables, Reutilizables y Consumibles para el IPS".

Que, el pedido se solicita para un abastecimiento de aproximadamente 3 (tres) meses, conforme al Consumo Mensual reportado por los distintos Servicios del H.C., a fin de cubrir las necesidades inmediatas de los asegurados y evitar un riesgo en la salud de los mismos debido al cese de la cobertura de estos insumos; en tanto culmine el proceso de contratación más arriba señalado.

Abg. Gisela Gómez Sánchez
Jefa - Sección Compra Directa
Dirección de Licitaciones - D.O.P. - I.P.S.

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe del Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmolinas

2020-11-16 07:45:54.582662-03

Que, además refiere la Unidad solicitante del proceso, que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 2.622.717.540 (Guaraníes Dos mil Seiscientos Veinte y Dos Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Cuarenta).

Que, se infiere del pedido de contratación que los insumos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

Que la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, norma a la que me remito.

DICTAMEN:

Que, analizando la situación fáctica y el pedido de contratación, primeramente advertir que se han tomado todos los recaudos administrativos correspondientes, en el afán de prevenir que la falta de los insumos que se pretenden adquirir no afecte la normal prestación de los servicios acordados por Ley a los asegurados, conforme a los antecedentes ya mencionados, precautelando los intereses colectivos que amparan a los asegurados, en estricto cumplimiento de la norma contenida en el Art. 33 de la Ley Nº 2051/03, que in fine establece: ***"...Cuando la excepción se encuentre motivada en la negligencia o imprevisión del funcionario responsable de la contratación, esta acción será considerada falta grave y sancionada conforme a las normas vigentes...".***

Que en ese orden, la administración del Instituto de Previsión Social debiera abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, siguiendo el análisis surge necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Molinas

Abg. Gisela Gómez Sánchez
Jefa Sección Compras

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Irala
Jefe del Departamento de Licitaciones

2020-11-16 07:45:54.582662-03

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a **Contratación por Vía de la Excepción N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS"** y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmolinas

Abg. Gisela Gómez Sánchez
Jefa Sección Compra Directa
Licitaciones - D.O.P.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

2020-11-16 07:45:54.582662-03